

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su preocupación por el archivo de la causa 09-15118/20 s/ suicidio, en la que interviene el Juzgado de Garantías Número 2, dispuesto por la Unidad Fiscal de Investigaciones Número 6 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en la que se investiga la muerte y la extorsión de la que fue víctima la joven Belén San Román. La preocupación manifestada se funda en que estamos en presencia de hechos que constituyen graves supuestos de violencia de género, en la modalidad de violencia digital, psicológica, sexual e institucional que ameritan que se investiguen con compromiso y perspectiva de género, analizando y produciendo la totalidad de la prueba requerida para determinar con precisión la causal de la muerte de la joven, así como los delitos de extorsión y chantaje que se ha denunciado en la misma.

**Diputada Nacional Mónica Macha**

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objeto que esta Honorable Cámara se comprometa con el destino de la causa penal que ha tenido como protagonista a la joven Belén San Román, entendiendo que los hechos que se investigan en la misma revisten interés público y que es necesario que la administración de justicia no deje ningún tipo de dudas en cuanto a la transparencia, eficacia , oportunidad y conveniencia de las resoluciones adoptadas en la misma.

La mencionada causa, iniciada el 30 de noviembre de 2020, que fue caratulada desde su inicio como “tentativa de suicidio” y posteriormente como “suicidio”, configura una muerte violenta de una joven en un contexto grave de violencia de género. Desde el momento de las primeras declaraciones y pruebas recabadas surge el contexto de violencia digital del que Belén era víctima, consistente en amenazas y extorsiones, además de la obtención y difusión no consentida de material íntimo. Sin embargo, la etiqueta de “suicidio” determinó el destino de la misma, descartando de plano cualquier otra hipótesis y línea investigativa.

Provoca preocupación que la investigación no haya estado impregnada desde el inicio de perspectiva de género, cumplimentando la obligación internacionalmente asumida de investigar la muerte violenta de una mujer como “feminicidio”. Tal es así que se omitió advertir que surge de la misma autopsia que, por la dinámica que conlleva el disparo y al ser la víctima diestra,

estamos mínimamente ante un caso de suicidio "atípico". Sin embargo, a casi dos años del inicio de la misma aún no se han agregado las pruebas de laboratorio pertinentes sobre las pruebas colectadas, para poder despejar toda duda sobre la causa del fallecimiento.

Resulta llamativo que la Unidad Fiscal de Investigación interviniente insista en el archivo de las actuaciones, considerando innecesarias las pruebas de laboratorio que hubieran echado luz sobre aspectos fundamentales de la causa, aún con las abundantes constancias de la violencia digital padecida por la joven y la muy posible configuración de los delitos de extorsión (sextorsión), chantaje y amenazas. Todo ello haciendo caso omiso al interés manifestado en la causa por Ministerio de las Mujeres de la Provincia de Buenos Aires; el Observatorio de Víctimas de Delitos dependiente de esta Honorable Cámara y de la Unidad de Intervención en Victimología del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en la búsqueda de la verdad y justicia solicitado por el papá de la víctima como particular damnificado.

Por los argumentos hasta aquí expuestos, solicitamos a las Diputadas y a los Diputados que componen esta Cámara que acompañen con su voto el Proyecto puesto a su consideración.

**Diputada Nacional Mónica Macha**